



Construir una Cultura Tributaria,
un compromiso con nuestro Municipio.

CALENDARIO TRIBUTARIO DE PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS MUNICIPALES
DURANTE EL AÑO 2018

PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2018
Contribuyentes del Impuesto
(Art. 38 Acuerdo 200.02.016 del 3 de dic. de 2017)

Plazo	Incentivo por Pronto Pago
Ultimo día hábil del mes de enero	15% sobre valor impuesto a cargo
Ultimo día hábil del mes de febrero	12% sobre valor impuesto a cargo
Ultimo día hábil del mes de marzo	7% sobre valor impuesto a cargo
Ultimo día hábil del mes de abril	5% sobre valor impuesto a cargo
Ultimo día hábil del mes de mayo	5% sobre valor impuesto a cargo
A partir del 1 de julio	Genera interés de mora

Los incentivos tributarios se aplicarán sólo sobre el impuesto causado en la respectiva vigencia y para acceder a ellos el contribuyente deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de impuesto predial en todas las vigencias anteriores.

DECLARACIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIOS, AVISOS
Y TABLEROS AÑO GRAVABLE 2017
Grandes Contribuyentes
(Art. 83 Acuerdo 200.02.016 del 3 de dic. de 2017)

Último Dígito del NIT	Plazo para Presentar Hasta el día	Último Dígito del NIT	Plazo para Presentar Hasta el día
0	15 de Febrero	5	22 de Febrero
9	16 de Febrero	4	23 de Febrero
8	19 de Febrero	3	26 de Febrero
7	20 de Febrero	2	27 de Febrero
6	21 de Febrero	1	28 de Febrero

DECLARACIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, COMPLEMENTARIOS, AVISOS Y
TABLEROS AÑO GRAVABLE 2017
Personas Jurídicas y demás contribuyentes
(Art. 83 Acuerdo 200.02.016 del 3 de dic. de 2017)

Último Dígito del NIT	Plazo para Presentar Hasta el día	Último Dígito del NIT	Plazo para Presentar Hasta el día
96 al 00	17 de Abril	46 al 50	02 de Mayo
91 al 95	18 de Abril	41 al 45	03 de Mayo
86 al 90	19 de Abril	36 al 40	04 de Mayo
81 al 85	20 de Abril	31 al 35	07 de Mayo
76 al 80	23 de Abril	26 al 30	08 de Mayo
71 al 75	24 de Abril	21 al 25	09 de Mayo
66 al 70	25 de Abril	16 al 20	10 de Mayo
61 al 65	26 de Abril	11 al 15	11 de Mayo
56 al 60	27 de Abril	06 al 10	15 de Mayo
51 al 55	30 de Abril	01 al 05	16 de Mayo

DESCUENTO POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Art. 84 Acuerdo 200.02.016 del 3 de dic. de 2017)

Plazo para acceder al incentivo Tributario pronto pago	Año gravable 2017
Liquidación y pago hasta antes del último día hábil mes de Enero	10%
Liquidación y pago hasta antes del último día hábil mes de Febrero	10%
Liquidación y pago hasta antes del último día hábil mes de Marzo	10%

Serán beneficiados con este incentivo los contribuyentes que se encuentren al día con sus obligaciones tributarias con el Municipio de Arauca. El descuento por pronto pago no se aplicará para el valor a cancelar por el impuesto de avisos y tableros y la sobretasa bomberil.

El incentivo tributario por pronto pago se aplicará solo si dentro de la respectiva declaración o liquidación privada del impuesto de industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros se genera un saldo a pagar.

DECLARACIÓN Y PAGO DE LA RETENCIÓN Y AUTORETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA 2018
(Art. 96 Acuerdo 200.02.016 del 3 de dic. de 2017)

Si último dígito es	ENE 2018	FEB 2018	MAR 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018
	Plazo para consignar hasta el día del año 2018											
	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Enero 2019
0	08	08	10	09	13	10	09	11	09	09	10	11
9	09	09	11	10	14	11	10	12	10	13	11	14
8	12	12	12	11	15	12	13	13	11	14	12	15
7	13	13	13	15	18	13	14	14	12	15	13	16
6	14	14	16	16	19	16	15	17	16	16	14	17
5	15	15	17	17	20	17	16	18	17	19	17	18
4	16	16	18	18	21	18	17	19	18	20	18	21
3	19	20	19	21	22	19	21	20	19	21	19	22
2	20	21	20	22	25	23	22	21	22	22	20	23
1	21	22	23	23	26	24	23	24	23	23	21	24

DECLARACIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIOS, AVISOS Y TABLEROS AÑO GRAVABLE 2017
Personas Naturales y Sucesiones Ilíquidas residentes en Colombia
(Art. 83 Acuerdo 200.02.016 del 3 de dic. de 2017)

Últimos dos Dígitos del NIT	Plazo para Presentar Hasta el día	Últimos dos Dígitos del NIT	Plazo para Presentar Hasta el día
99 y 00	16 de Agosto	49 y 50	21 de Septiembre
97 y 98	17 de Agosto	47 y 48	24 de Septiembre
95 y 96	21 de Agosto	45 y 46	25 de Septiembre
93 y 94	22 de Agosto	43 y 44	26 de Septiembre
91 y 92	23 de Agosto	41 y 42	27 de Septiembre
89 y 90	24 de Agosto	39 y 40	28 de Septiembre
87 y 88	27 de Agosto	37 y 38	01 de Octubre
85 y 86	28 de Agosto	35 y 36	02 de Octubre
83 y 84	29 de Agosto	33 y 34	03 de Octubre
81 y 82	30 de Agosto	31 y 32	04 de Octubre
79 y 80	31 de Agosto	29 y 30	05 de Octubre
77 y 78	03 de Septiembre	27 y 28	08 de Octubre
75 y 76	04 de Septiembre	25 y 26	09 de Octubre
73 y 74	05 de Septiembre	23 y 24	10 de Octubre
71 y 72	06 de Septiembre	21 y 22	11 de Octubre
69 y 70	07 de Septiembre	19 y 20	12 de Octubre
67 y 68	10 de Septiembre	17 y 18	16 de Octubre
65 y 66	11 de Septiembre	15 y 16	17 de Octubre
63 y 64	12 de Septiembre	13 y 14	18 de Octubre
61 y 62	13 de Septiembre	11 y 12	19 de Octubre
59 y 60	14 de Septiembre	09 y 10	22 de Octubre
57 y 58	17 de Septiembre	07 y 08	23 de Octubre
55 y 56	18 de Septiembre	05 y 06	24 de Octubre
53 y 54	19 de Septiembre	03 y 04	25 de Octubre
51 y 52	20 de Septiembre	01 y 02	26 de Octubre

REPORTE DE INFORMACIÓN EXÓGENA AÑO GRAVABLE 2017
(Art. 101 Acuerdo 200.02.016 del 3 de dic. de 2017)

Último Dígito NIT	Hasta el día	Último Dígito NIT	Hasta el día
36 a 40	24 de abril del 2018	86 a 90	09 de mayo del 2018
41 a 45	25 de abril del 2018	91 a 95	10 de mayo del 2018
46 a 50	26 de abril del 2018	96 a 00	11 de mayo del 2018
51 a 55	27 de abril del 2018	01 a 05	15 de mayo del 2018
56 a 60	30 de abril del 2018	06 a 10	16 de mayo del 2018
61 a 65	02 de mayo del 2018	11 a 15	17 de mayo del 2018
66 a 70	03 de mayo del 2018	16 a 20	18 de mayo del 2018
71 a 75	04 de mayo del 2018	21 a 25	21 de mayo del 2018
76 a 80	07 de mayo del 2018	26 a 30	22 de mayo del 2018
81 a 85	08 de mayo del 2018	31 a 35	23 de mayo del 2018

Cuando no se suministre la información dentro de los plazos establecidos, cuando el contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, habrá lugar a la aplicación de las sanciones contempladas en el artículo 341 del Estatuto Tributario Municipal.

IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON INTERNACIÓN TEMPORAL

Año Gravable 2018	Incentivo Tributario
Liquidación y Pago hasta 28 de febrero	40%
Liquidación y Pago hasta 31 de marzo	25%
Liquidación y Pago hasta 30 de abril	5%
Liquidación y pago a partir del 1 de mayo	No Aplica el descuento

Los incentivos tributarios se aplicarán sólo sobre el impuesto causado en la respectiva vigencia y para acceder a ellos el contribuyente deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de impuesto de vehículos automotores con internación temporal en todas las vigencias anteriores.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20. PBX:(7) 8853156
Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código postal: 810001
Arauca - Arauca (Colombia)

En Arauca CREEMOS Y
PODEMOS

